

**Buenos Aires**, treinta y uno de octubre de 2007

**Visto:** el Expediente Interno n° 253/2007; y

**Considerando:**

Que en dicho legajo se documenta el trámite para la adquisición de un automotor para uso oficial del Tribunal Superior de Justicia.

En el Acuerdo Administrativo del 26 de septiembre próximo pasado, al tratar el punto 10 —Modificación de partidas presupuestarias: adquisición de bienes. Renovación de equipo informático y automotor—, se resolvió no solo la modificación de las partidas presupuestarias propuestas, sino en el tema específico del automotor, analizar las distintas posibilidades para la adquisición de un automotor facturado directamente por la respectiva automotriz.

Que a fojas 8, el área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria por la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000.-)

Que, nuevamente el tema fue tratado en el punto 7 del Acuerdo Administrativo del 24 de octubre próximo pasado, donde el Director General de Administración informó sobre los distintos modelos, precios y posibilidades de compra en el presente ejercicio.

Que, luego de evaluar las distintas posibilidades a partir de la comparación entre modelos de las marcas más representativas del mercado, en el día de la fecha los señores Jueces prestaron su

conformidad para la adquisición de un automotor marca VOLKSWAGEN modelo PASSAT 2.0 ADVANCE, por considerarlo el más conveniente en virtud de la relación entre el precio y calidad —a partir del cuadro comparativo que se tuvo oportunamente a la vista y que en este acto se agrega al expediente—.

Que, en razón de la exclusividad del producto a contratar corresponde utilizar el procedimiento de contratación directa, establecido en el artículo 28 inciso 4° de la ley 2095 de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la adquisición de un automotor marca VOLKSWAGEN modelo PASSAT 2.0 ADVANCE, con un presupuesto de hasta la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000.-) —debiendo agregarse al expediente el cuadro comparativo aludido en el anteúltimo párrafo de los considerandos—.
2. Procédase a realizar la contratación en los términos establecidos por el inciso 4° artículo 28 de la ley 2095, y Anexo I de la Acordada n° 5/2001.
3. Publíquese en la cartelera de la Dirección General de Administración y en la página Web del Tribunal Superior de

Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: José O. Casás** (Presidente)

**R/PTSJ N° 48/2007**